



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## Orden del Día

**Sesión de la Diputación Permanente que tendrá verificativo el martes 15 de agosto de 2023, a partir de las 12:00 horas.**

- I. Lista de asistencia.**
- II. Apertura de la Sesión.**
- III. Lectura del Orden del Día.**
- IV. Dispensa de la discusión y aprobación, del Acta número 126, relativa a la sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 14 de agosto de 2023.**
- V. Correspondencia.**
- VI. Iniciativas.**
- VII. Dictámenes.**
  1. Análisis, discusión, dictaminación y en su caso votación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la esfera de competencias, exhorta a los 43 municipios del Estado de Tamaulipas, para que expidan un reglamento en materia de cultura cívica en el que se tome en consideración los principios y características del modelo homologado de justicia cívica del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
  2. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas; de la Ley para el Desarrollo Económico y la Competitividad de Estado de Tamaulipas; de la Ley para la Entrega-Recepción de los Recursos asignados a los poderes, órganos y ayuntamientos del Estado de Tamaulipas; de la Ley Estatal de Mejora Regulatoria para Tamaulipas y sus municipios; de la Ley de Fiscalización y Rendición de cuentas del Estado de Tamaulipas; de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas; y de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Tamaulipas.
  3. Análisis, discusión, y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman y derogan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tamaulipas.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

4. Análisis, discusión, dictaminación y en su caso votación de la iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, realiza un exhorto a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de Gobierno Federal, a la Secretaría de Obras Públicas del Estado de Tamaulipas, así como al Gobierno Municipal de Ciudad Victoria para que instrumenten las acciones necesarias, destinen los recursos que se requieran y tomen las medidas pertinentes para llevar a cabo la rehabilitación de la Carretera Nacional 101 y Carretera Local 9, particularmente en lo que hace al tramo conocido como Libramiento Naciones Unidas en Ciudad Victoria.
5. Análisis, discusión, y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto por el que se adiciona el artículo 2 Bis, 11 Bis y 11 Ter de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas.
6. Análisis, discusión, y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma la fracción IX del artículo 49, VII del artículo 55, se adiciona la fracción X, recorriéndose la actual fracción X en su orden natural al artículo 49, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.
7. Análisis, discusión, y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 10 de la Ley para la Entrega Recepción de los recursos asignados a los Poderes, Órganos y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas.
8. Análisis, discusión, dictaminación y en su caso votación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado de Tamaulipas acuerda presentar ante el Congreso de la Unión iniciativa mediante la cual se adiciona una fracción y se recorren las sucesivas del artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo.
9. Análisis, discusión, dictaminación y en su caso votación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado de Tamaulipas acuerda presentar al Congreso de la Unión una iniciativa de Decreto mediante la cual se adiciona una fracción XX al artículo 89 recorriéndose la subsecuente, y se añade un inciso j) a la fracción V del artículo 115, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

#### **VIII. Asuntos Generales.**

#### **IX. Clausura de la Sesión.**

**A t e n t a m e n t e**  
**Presidente de la Diputación Permanente**

**Dip. Humberto Armando Prieto Herrera**